JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ordinario Rad. 11001400301220130113300

Visto informe secretarial, y como quiera que la demandante allego solicitud de aplazamiento en razón a la recomendación médica, la Juez Resuelve:

Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la audiencia virtual.

Link de audiencia: https://call.lifesizecloud.com/17944511

Advertir que la audiencia no se volverá a suspender, y la inasistencia injustificada acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP.

Notifiquese,

Nancy Ramírez González

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 066 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 24 - abril - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria